MEMORIA DE REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición que a continuación se menciona:

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación considera que la materia objeto de regulación no contiene aspectos que puedan ser susceptibles de repercusión sobre los derechos de los niños y de las niñas, por lo que no es necesario solicitar informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia, dejando constancia de esta circunstancia en el expediente administrativo instruido por este centro directivo.

LA JEFA DE SERVICIO DE ASOCIACIONES
Y COLEGIOS PROFESIONALES
Fdo.: Mónica Muñoz Muñoz

Vº.Bº.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA
JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Francisco Muñoz Aguilera

Código:	KWMFJ750UPKUAG7OEPu9BEBbN2zeqE	Fecha	19/04/2018
Firmado Por	FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA		
	MONICA MUÑOZ MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1